

Seguro Incluido Básico - Nº Póliza: 993531

Resumen de coberturas y límites máximos de indemnización

1. EQUIPAJES	
1.1 Pérdidas Materiales	Hasta 1.000 €
3. ASISTENCIA	
3.1. Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y de hospitalización	
• España	Hasta 1.200 €
• Europa	Hasta 2.500 €
• Mundo	Hasta 2.500 €
3.3. Repatriación o transporte sanitario de heridos o enfermos	Incluido
3.4. Repatriación o transporte de fallecidos	Incluido
3.6. Repatriación de un acompañante y reincorporación al viaje	Incluido
3.7. Desplazamiento de un acompañante en caso de hospitalización	Incluido
3.8. Gastos de hotel en el extranjero (42 €/día)	Hasta 420 €
3.10. Escolta de restos mortales	
• Desplazamiento	Incluido
• Gastos de estancia (60 €/día)	Hasta 600 €
3.11. Gastos de prolongación de estancia en hotel (42 €/día)	Hasta 420 €
3.12. Regreso del ASEGURADO por hospitalización y/o fallecimiento de un familiar no asegurado	Hasta 1.800 €
3.28. Traslado al hospital como consecuencia de enfermedad o accidente graves	Incluido
3.30. Gastos del Asegurado derivados de la realización de la prueba de diagnóstico de COVID-19 (PCR)	Hasta 200 €
3.31. Prolongación de estancia por cuarentena médica debida a COVID-19 (75 €/día)	Hasta 1.125 €

Riesgos excluidos

EQUIPAJES

- a) Las mercancías y el material de uso profesional, la moneda, los billetes de banco, billetes de viaje, colecciones de sellos, títulos de cualquier naturaleza, documentos de identidad y en general todo documento y valores en papel, tarjetas de crédito, cintas y/o discos con memoria, documentos registrados en bandas magnéticas o filmados, prótesis, gafas y lentes de contacto.
- b) El hurto.
- c) Los daños debidos a desgaste normal o natural, vicio propio y embalaje inadecuado o insuficiente. Los producidos por la acción lenta de la intemperie.
- d) Las pérdidas resultantes de que un objeto, no confiado a un transportista, haya sido simplemente extraviado u olvidado.
- e) El robo proveniente de la práctica del camping o caravana en acampadas libres, quedando totalmente excluidos los objetos de valor en cualquier modalidad de acampada.
- f) La rotura, a menos que sea producida por un accidente del medio de transporte, por robo simple o con fractura, por agresión a mano armada, por incendio o extinción del mismo.
- g) Los daños causados directa o indirectamente por hecho de guerra, desórdenes civiles o militares, motines populares, huelgas, terremotos y radioactividad.
- h) Los daños causados intencionadamente por el ASEGURADO, o negligencia grave de éste y los ocasionados por derrame de líquidos que vayan dentro del equipaje.

ASISTENCIA

- a) Las garantías y prestaciones que no hayan sido solicitadas al ASEGURADOR y que no hayan sido efectuadas por o con su acuerdo, salvo en caso de fuerza mayor o de imposibilidad material demostrada.
- b) Los siniestros causados por dolo del ASEGURADO, o del TOMADOR DEL SEGURO, de los derechohabientes o de las personas que viajen con el ASEGURADO.
- c) Los siniestros ocurridos en caso de guerra, manifestaciones y movimientos populares, actos de sabotaje, huelgas, detenciones por parte de cualquier autoridad por delito no

- derivado de accidente de circulación, restricciones a la libre circulación, a menos que el ASEGURADO pruebe que el siniestro no tiene relación con tales acontecimientos.
- d) Los accidentes o averías que sobrevengan por la práctica del esquí y competiciones deportivas, oficiales o privadas, así como los entrenamientos o pruebas y apuestas.
- e) Los siniestros que tengan por causa las irradiaciones procedentes de la transmutación o desintegración nuclear o la radioactividad.
- f) El rescate en montaña, mar o desierto.
- g) Las enfermedades o lesiones que se produzcan como consecuencia de padecimientos crónicos o previos al viaje, (salvo la reagudización o descompensación de una enfermedad crónica durante el viaje).
- h) Las lesiones sobrevenidas en el ejercicio de una profesión de carácter manual.
- i) Suicidio o enfermedades y lesiones resultantes del intento o causadas intencionadamente por el ASEGURADO a sí mismo,
- j) Tratamiento o enfermedades o estados patológicos producidos por ingestión o administración de tóxicos (drogas), alcohol, narcóticos o por la utilización de medicamentos sin prescripción médica.
- k) Los gastos incurridos en cualquier tipo de prótesis.
- l) Partos, embarazos, salvo complicaciones imprevisibles en los primeros seis meses.
- m) Cualquier tipo de honorario o gasto médico o farmacéutico inferior a 15 €.
- n) Las revisiones médicas, periódicas, preventivas y pediátricas.
- o) Gastos médicos derivados de viajes reservados o iniciados contraviniendo el criterio médico, excepto en caso de que el ASEGURADO hubiera solicitado la anulación de su viaje, de existir garantía, y el ASEGURADOR la hubiera denegado.

Seguro Incluido Básico - Nº Póliza: 993531

INSTRUCCIONES A SEGUIR EN CASO DE SINIESTRO/ASISTENCIA MÉDICA

ASISTENCIA DURANTE EL VIAJE

Si durante el viaje necesitas asistencia médica contacta inmediatamente con la Central de Asistencia 24 horas.

+34 91 197 62 56

También podrás acceder los servicios **HELPY y Traveler Doctor (Telemedicina)** en el mismo número de contacto, nuestros agentes te indicarán los pasos a seguir.

Recuerda que para el uso del servicio Traveler Doctor tendrás que **descargarte una APP en tu móvil** mediante un link que te haremos llegar tras recibir tu llamada. Te recomendamos estar conectado a una red WIFI.

Con la descarga del siguiente código QR podrás disponer de una breve **guía de uso del servicio Traveler Doctor**.



También puede acceder a las **condiciones generales** de su seguro a través del siguiente código QR:



SINIESTROS DE REEMBOLSO O INDEMNIZACIÓN

El resto de incidencias, se gestionan a través del correo electrónico: siniestros@mana-uw.com

1. Numero de póliza (indicado en el certificado del seguro)
2. Información del asegurado
3. Descripción del problema

En 24 horas, un especialista se pondrá en contacto contigo y podrás seguir el estado de la tramitación de tu siniestro.

En caso de duda, llame al +34 91 197 62 56

Es imprescindible llamar comunicando el siniestro para tener derecho a percibir las prestaciones de la póliza.

Para localizar tu seguro con mayor rapidez, te recomendamos que en el momento de la llamada tengas a mano:

- Nombre del asegurado
- Lugar y número de teléfono del lugar donde se encuentre
- Numero de póliza (indicado en el certificado del seguro)
- Descripción del problema

Mana Underwriting, S.L.U.

CEO
Manuel López Nieto-Sandoval

No olvides que...

- Coberturas garantizadas por Mana Underwriting, S.L.U.